UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 293-2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 ABR. 2017

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "IMPULSA PERÚ"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Creado mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 013-2016-TR, Decreto Supremo N° 008-2016-TR; tiene por objeto promover empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país, realizando los siguientes servicios: capacitación para la inserción laboral, asistencia técnica para emprendedores y certificación y competencias laborales, todo ello alineado a los diecisiete (17) objetivos de Desarrollo Sostenible para Transformar nuestro Mundo, en lo que, específicamente, respecta a los Objetivos: N° 8: Trabajo docente y crecimiento económico; N° 9: Industria, Innovación e Infraestructura; N° 10: Reducción de las Desigualdades; N° 12: Producción y Consumos Responsables; y, N° 17: Alianzas para lograr los objetivos; ello en el marco de la Agenda al 2030 para el Desarrollo Sostenible de la política publica de desarrollo territorial alineada a los valores base de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE);

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Programa "IMPULSA PERÚ", acordaron suscribir un Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación con el objetivo de desarrollar conjuntamente actividades orientadas a desarrollar, fortalecer, facilitar, promover y difundir el desarrollo armónico del sector productivo y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco constitucional de derecho, promoviendo el acercamiento entre el Sector Privado y el Sector Publico mediante la generación de espacios para la comunicación y cooperación, con miras a promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país; reforzando e integrando acciones de EL PROGRAMA, respecto a la promoción del empleo, el mejoramiento de las competencias laborales e incrementar los niveles y espacios de la UNSCH; en el fortalecimiento territorial de capacidades para el desarrollo de los servicios prestados por el programa: capacitación para la inserción laboral, asistencia técnica para emprendedores y certificación de competencias laborales, gastos que deberán ser subvencionados por cada parte interviniente en el presente convenio, salvo pacto interno distinto de mutuo acuerdo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 293 -2017-UNSCH-CU

-02-

Estando a la Opinión Legal N° 122-2017-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de marzo de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "IMPULSA PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "IMPULSA PERÚ"
Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo
Archivo.
CAZP